

1 **ACTA 185-12**
2 **Sesión Ordinaria 123**
3

4 Acta número ciento ochenta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento veintitrés,
5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en
6 la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes
7 tres de setiembre del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)
18

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
24

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
32 **Institucional.**
33

34 **MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

35
36 Diana Guzmán Calzada

Regidora Suplente

37
38 **ORDEN DEL DÍA:**
39

40 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

41 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 183.**

42 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

43 **IV. MOCIONES.**

44 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

45 **VI. ASUNTOS VARIOS.**
4

1 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

2

3 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

4

5 Al no haber público por atender el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

6

7 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 183.**

8

9 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 183.

10

11 La regidora Rosemarie Maynard solicita se corrija el informe de la Comisión de Hacienda y
12 Presupuesto, ya que en el mismo se consigna como presente a la regidora Ana Cristina Ramírez,
13 cuando en realidad ella no asistió a esa comisión.

14

15 Señaladas las correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 183. Se
16 aprueba por unanimidad.

17

18 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

19

20 **Inciso 1: Lawrence Vernard LeMay, Presidente y Representante Legal de Recursos de**
21 **Producción Internacional S.A.**

22

23 Documento en el que presentan inquietud porque en los registros de los diferentes departamentos u
24 oficinas municipales, no está claro si la calle que se ubica camino al Barrio Corazón de Jesús de las
25 instalaciones Municipales destinadas a parqueos y bodegas 100 metros sur, es calle pública, por lo
26 que solicitan se le de dicha declaratoria formalmente por parte de la Municipalidad.

27

28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30 **Inciso 2: Ramón Castro Oreamuno, vecino del cantón.**

31

32 Correo electrónico en el que adjunta nota dirigida al Presidente Municipal, en la cual solicita el
33 arreglo del camino de aproximadamente 200 metros, que va de la curva de cemento frente al salón
34 comunal de Bebedero a la próxima curva de cemento.

35

36 Se remite a la Administración Municipal.

37

38 **Inciso 3: Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.**

39

40 Correo electrónico en el que trasladan copia del Cartel Final de la Contratación Directa para la
41 Construcción del Gimnasio de la Escuela de Guachipelín.

42

43 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

44

45 **Inciso 4: Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

4

1 Recurso de amparo interpuesto por Juan Carlos Baldizón Navascués, contra el Ministerio de Salud y
2 la Municipalidad de Escazú, por problemas de contaminación sónica del establecimiento comercial
3 denominado "Club Campestre José Martí".

4
5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6
7 **Inciso 5: Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

8
9 Remite Recurso de Amparo interpuesto por Adrián José Vargas Acosta, a favor de Conceptos
10 Innovadores Alimenticios Los Cuatro S.A., contra la Municipalidad de Escazú, por clausura del
11 Restaurante Praha.

12
13 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14
15 **Inciso 6: Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, y Rolando Rodríguez Brenes,**
16 **Presidente, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

17
18 Remite oficio DE- 213-08-2012, dirigido al Presidente Municipal, en el que traslada el proyecto de la
19 "Ley para la Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico", con el fin de que
20 cada Municipalidad lo aplique según la realidad de su cantón.

21
22 Se toma nota.

23
24 **Inciso 7: Rosa María Vega Campos, de la Asamblea Legislativa.**

25
26 Remite correo electrónico en el que traslada oficio CPEM-227-2012, en el cual consulta criterio en
27 relación con el proyecto "Reforma a los artículos 15 y 22 del Código Municipal, Ley No. 7794 y sus
28 reformas", expediente 18.236.

29
30 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

31
32 **Inciso 8: Sonia Patricia Zúñiga Gómez, Presidenta, y Cristhian Elizondo Santos, Vocal 1, de la**
33 **Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo-**

34
35 Nota en la que solicita la colaboración del Concejo Municipal, en el sentido de que se autorice a la
36 Administración a unificar las partidas presupuestarias y trabajar en un solo proyecto para el gimnasio
37 de la Escuela David Marín Hidalgo.

38
39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40
41 **Inciso 9: Cuerpo Docente, Docente Administrativo, Técnico Docente, Administrativo y Junta**
42 **Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú.**

43
44 Documento en el que extiende invitación a la inauguración de la 1er. Etapa de la Planta Física, a
45 realizarse el 05 de octubre de 2012, a partir de las 9:00 a.m.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 10: Huberth José Ulloa Flores, vecino del cantón.**

4

5 Nota en la que solicita aceptar su renuncia de la Junta de Educación de la Escuela Presbítero Yanuario
6 Quesada.

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **Inciso 11: Carlos Castro Herrera, vecino del cantón.**

11

12 Remite correo electrónico en el que presenta queja de los Vecinos de Urbanización Quintanar, por la
13 maleza que existe en los predios que se encuentran al Este de la Urbanización, los cuales se han
14 convertido en guarida para consumidores de droga y ladrones.

15

16 Se remite a la Administración Municipal.

17

18 **Inciso 12. Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.**

19

20 Remite oficio No. D123-2012, en el que entrega el perfil del proyecto para la construcción de la
21 nueva obra de 4 baterías sanitarias.

22

23 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

24

25 **Inciso 13: Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de**
26 **Deportes y Recreación de Escazú.**

27

28 Remite oficio C.C.D.R.E. 374-12, en el que traslada: Acuerdo 14-12: informar a los miembros del
29 Concejo Municipal, basados en el acuerdo AC-364-12, que la Junta Directiva del Comité Cantonal de
30 Deportes y Recreación de Escazú estará analizando la solicitud planteada en dicho acuerdo para
31 poder brindar una pronta respuesta al respecto. ACUERDO FIRME.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 14: Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de**
36 **Deportes y Recreación de Escazú.**

37

38 Remite oficio C.C.D.R.E. 379-12, en el que traslada: Acuerdo 01-12: los miembros de la Junta
39 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, acuerdan por unanimidad que
40 los puestos de dichos miembros se distribuirán de la siguiente manera: Presidenta: Isabel Agüero
41 Agüero, cédula 1-533-360, Vicepresidente: Carlos Angulo Flores, cédula 1-536-313, Secretaria:
42 Evelyn Jirón Díaz, cédula 1-855-317, Tesorero: Sigifredo Hidalgo Herrera, cédula 1-529-833, Vocal:
43 Francisco Villalobos Sandí, cédula 1-890-942. ACUERDO FIRME.

44

45 Se toma nota.

4

1 **Inciso 15: Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de**
2 **Deportes y Recreación de Escazú.**

3
4 Remite oficio C.C.D.R.E. 372-12, en el que traslada: Acuerdo 12-12: hacer traslado a los miembros
5 del Concejo Municipal de los siguientes documentos para su estudio y aprobación: a) Procedimientos
6 para cobro de taquillas e instalación de vallas publicitarias. b) Criterio por parte del asesor legal del
7 CCDRE sobre este tema. c) Aprobación de tarifas. d) Propuesta para cambio de los artículos No. 78 y
8 No. 80. ACUERDO FIRME.

9
10 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11
12 **Inciso 16: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

13
14 Remite oficio AL-1016-2012, en el que en atención al Acuerdo AC-109-12, traslada copia del oficio
15 MDH-172-12, elaborado por la Directora del Macroproceso de Desarrollo Humano, mediante el cual
16 da respuesta a lo solicitado en el citado acuerdo.

17
18 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

19
20 **Inciso 17: Juan Carlos Arguedas Solís, Coordinador de la Comisión de Trabajo del Plan**
21 **Regulador.**

22
23 Remite oficio PR-INT-38-12, en el que traslada: Acuerdo 133-12: se acuerda solicitar al Concejo
24 Municipal que en vista de que el Convenio con el INVU de implementación de la Variable Ambiental
25 al Plan Regulador aún no se ha firmado; ésta Comisión de Plan Regulador solicita el retiro de dicho
26 convenio para revisión por parte de ésta Comisión, toda vez que ha advertido que los términos del
27 mismo pueden y deben ser mejorados en tutela del fin público. ACUERDO FIRME.

28
29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30
31 **Inciso 18: Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras.**

32
33 Remite oficio PDT-460-12-INTERNO, dirigido a la Licda. Cynthia Ávila Madrigal, Jefa Proceso
34 Licencias Comerciales, en el que se refiere a los locales existentes en el Centro Comercial Trejos
35 Montealegre, propiamente a los que presentan una invasión y ocupación de área pública para el
36 ejercicio de la actividad comercial, indica lo siguiente:

37
38 1- Mediante el oficio No. PDT-395-12-INTERNO del 18 de julio de los corrientes, se solicitó
39 información sobre el seguimiento de su nota con consecutivo No. PLM-332-2012 del 11 de mayo de
40 los corrientes; sin embargo, a la fecha del presente no se cuenta con respuesta a este oficio y se ha
41 recibido nueva queja de parte de vecinos de estos locales comerciales que denuncian nuevas
42 irregularidades y consultan sobre el avance de la gestión municipal al respecto.

43
44 2- En atención a esta nueva misiva de parte de los vecinos de la zona, se ha realizado inspección a
45 uno de los locales comerciales (propiedad de Yalem S.A. e identificado con el catastro No. SJ-

1 828281-1989) y se ha encontrado en ejecución una serie de trabajos de remodelación sin licencia de
2 construcción aprobada y por ende se procedió con la clausura respectiva. En virtud de lo anterior
3 solicita respetuosamente atender lo pendiente indicado en el punto 1. y valorar la condición actual de
4 la licencia comercial con la que cuenta ese local comercial, ya que hay otras de remodelación sin
5 licencia, sin recepción de obras conforme la legislación vigente, en invasión de la vía pública y
6 además aparentemente ha cambiado la representación legal de la sociedad propietaria de la patente
7 comercial y licores según se indicó por parte del responsable de los trabajos y nuevo inquilino al
8 momento de la clausura.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 19: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

13

14 Remite oficio AL-1034-2012, en el que traslada copia de nota de fecha 28 de agosto del presente año,
15 firmada por la Sra. Aracelly Ramírez Rivas, mediante la cual informa que por motivos personales
16 presenta la renuncia a la Junta de Educación de la Institución I.E.G.B. Presbítero Yanuario Quesada.

17

18 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19

20 **Inciso 20: Silvia Rímola Rivas, Asistente de Concejos de Distrito, Proceso de Planificación.**

21

22 Remite oficio P-PL/ 219-2012, en el que traslada acuerdos del Concejo de Distrito de Escazú:

23

24 Acuerdo No. 37-2012: recomendar Explotación de la patente de licores No.20, tipo nacional. En
25 Hotel BEACON. Patentado comercial: INV Inmobiliaria Esterillos Oeste II E O SRL.

26

27 Acuerdo No. 38-2012: recomendar traspaso de la patente de licores No. 18, tipo nacional. En el
28 Restaurante Terrazas. Patentado comercial: Inversiones Araica. S.A.

29

30 Acuerdo No. 39-2012: realizar visita de campo el día viernes 31 de agosto a las 10:00 a.m., a las
31 siguientes comunidades: Calle el Convento, Calle Guachimanes, Calle Higuerones, Jaime Botellas,
32 Casa del Refugio.

33

34 Acuerdo No. 40-2012: ratificar las fechas para las próximas sesiones ordinarias, el segundo y cuarto
35 miércoles del mes. Sesión el 12 y 26 de setiembre.

36

37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38

39 **Inciso 21: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40

41 Remite oficio AL-1046, en el que traslada dictamen DAJ-74-2012, de la solicitud de explotación de
42 la licencia de licores No. 45 del distrito de San Rafael, presentada por CRB Restaurantes M-Plaza
43 S.R.L.

44

45 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-407-12.

4

1 **Inciso 22: Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras.**

2
3 Copia de oficio PDT-892-12-Externo dirigido a la señora Cecilia Facio Castro, en la que se refiere al
4 seguimiento a la denuncia planteada por la señora Facio por supuestas invasiones a la vía pública en
5 el Centro Comercial Trejos Montealegre.

6
7 Se toma nota.

8
9 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

10
11 **Inciso 1. Moción orientada a realizar sesiones extraordinarias los días 6 y 13 de setiembre de**
12 **2012.**

13
14 El Presidente Municipal presenta la siguiente moción:

15
16 “SE ACUERDA: PRIMERO: Realizar Sesión Extraordinaria para el día Jueves 06 de Setiembre del
17 2012, a las 7:00 p.m. Para El Conocimiento, discusión del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario
18 2013 y presentación de mociones por parte de los regidores. SEGUNDO: Realizar sesión
19 extraordinaria para el día jueves 13 de setiembre del 2012, a las 7:00 p.m. para la aprobación del
20 Anteproyecto de Presupuesto Ordinario 2013”.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26 Se aprueba por unanimidad.

27
28 **ACUERDO AC-406-12: “SE ACUERDA: PRIMERO: Realizar Sesión Extraordinaria para el**
29 **día Jueves 06 de Setiembre del 2012, a las 7:00 p.m. Para El Conocimiento, discusión del**
30 **Anteproyecto de Presupuesto Ordinario 2013 y presentación de mociones por parte de los**
31 **regidores. SEGUNDO: Realizar sesión extraordinaria para el día jueves 13 de setiembre del**
32 **2012, a las 7:00 p.m. para la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario 2013”.**
33 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

34
35 **Inciso 2. Moción orientada a solicitar un informe de la asesoría legal de la Policía Municipal.**

36
37 El regidor Pedro Toledo presenta la siguiente moción:

38
39 CONSIDERANDO:

- 40
41 1. Que la Policía Municipal de Escazú se ven constantemente expuesto a enfrentar diferentes
42 delitos.
43 2. Que los y las policías municipales constantemente exponen su vida ante la atención de
44 incidentes donde hay enfrentamientos con civiles.
45 3. Que al ser los y las policías municipales funcionarios públicos considero que debieran de estar

1 cubiertos por lo que establece el artículo 550 Código Penal en lo concerniente a la prevención
2 sobre la agresión a los funcionarios públicos.

3
4 Según lo anteriormente expuesto solicito al Concejo Municipal acoger la siguiente moción de mero
5 trámite.

6
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en el código municipal, código penal y la constitución política
8 primero: solicitarle a la administración municipal en la figura del señor alcalde se sirva remitir a este
9 concejo municipal un informe del proceso de seguridad ciudadana de la Asesora Legal Ana Felicia
10 Alfaro sobre: 1. Lista de los asesoramientos jurídicos que ha brindado a los y las policías municipales
11 en los casos donde ellos han demandado a ciudadanos que les han agredido 2. Un listado sobre los
12 procesos legales que tiene cada Policía Municipal donde la municipalidad les esta apoyando
13 legalmente 3. Un listado de los procesos legales donde la municipalidad ha sido denunciada sobre
14 asuntos de seguridad ciudadana y los resultados”.

15
16 Tras discutir la moción presentada, el Presidente Municipal la remite a la Comisión de Asuntos
17 Jurídicos.

18
19 **Inciso 3. Moción orientada a autorizar la explotación de la licencia de licores N° 45 del distrito**
20 **de San Rafael.**

21
22 Los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo y la regidora Rosemarie Maynard presentan la siguiente
23 moción:

24
25 **CONSIDERANDO:**

26
27 **1-** Que mediante oficio AL-1046-12 del Despacho del Alcalde se trasladó a este Concejo el Dictamen
28 No. DAJ-74-12 en el que se analizó la **Solicitud de Explotación de Licencia de Licores N° 45 del**
29 **Distrito San Rafael, realizada por la sociedad “CRB RESTAURANTES M-PLAZA S.R.L.”.**

30
31 **2-** Que la sociedad **“CRB RESTAURANTES M-PLAZA S.R.L.”** con cédula jurídica No. 3-102-
32 583295, representada por el señor **Robert Christian Van der Putten Reyes** apoderado generalísimo,
33 con cédula de de identidad número 8-0079-0378, según consta en certificación de personería jurídica
34 que rola a folio N° 306 del expediente administrativo; quien en virtud de Contrato de Arrendamiento
35 de Patente de Licores vigente visible a folios N°s 339 al 342, **hace solicitud de explotación de la**
36 **Licencia de Licores N° 45 del Distrito de San Rafael, inscrita a nombre de “COMPAÑÍA DE**
37 **INVERSIONES ZUSE MO S.R.L.”** de cédula jurídica N°. 3-102-594031, también representada por
38 el señor Robert Christian Van der Putten Reyes, apoderado generalísimo sin límite de suma; **para ser**
39 **explotada en el local comercial denominado “CHILI'S”,** con licencia comercial N° 03-7039,
40 **situado en el CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA Local N° 217,** San Rafael de Escazú, cuyo
41 inmueble es arrendado según contrato de arrendamiento N° L217-2012 que rola a folios del N° 307 al
42 317, por la sociedad **“CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA SOCIEDAD ANÓNIMA”** de cédula
43 jurídica N° 3-101-113122, representada en dicho contrato por el señor Luis Armando Flores Aguirre
44 de pasaporte Salvadoreño N° 000355202, quien actuó con facultades de apoderado generalísimo.

1 **3-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ-74-12 de las quince horas del día
2 veintinueve de agosto del dos mil doce, en atención al oficio PLM:622-2012 del Proceso Licencias
3 Municipales del Macro Proceso Hacendario, conoció la solicitud de explotación solicitada.

4
5 **4-** Que mediante el citado Dictamen DAJ-74-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en atención a los
6 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de
7 Licores y 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú,
8 publicado en La Gaceta No 130 en fecha del 05 de Julio del 2004 y las reformas a dicho cuerpo
9 reglamentario publicadas en La Gaceta No 124 del 28 de junio 2011, **se tienen por cumplidos los**
10 **recaudos** para autorizar la explotación la licencia de licores N° 45 del Distrito San Rafael, presentada
11 por la sociedad **“CRB RESTAURANTES M-PLAZA S.R.L.”** con cédula jurídica No. 3-102-
12 583295

13
14 **POR TANTO:**

15
16 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, los suscritos regidores, tenemos
17 por verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos
18 por los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad
19 de Escazú publicado en La Gaceta N° 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo
20 reglamentario publicadas en La Gaceta N°124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con
21 fundamento en el Dictamen DAJ-064-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos al Concejo
22 Municipal aprobar la siguiente moción:

23
24 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
25 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y
26 19 de la Ley de Licores; 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la
27 Municipalidad de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen DAJ-74-12 del
28 Proceso Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para
29 motivarlo, se dispone: **AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES**
30 **NUMERO 45** del Distrito de San Rafael, promovida por la sociedad denominada **“CRB**
31 **RESTAURANTES M-PLAZA S.R.L.”** con cédula jurídica N° 3-102-583295. Notifíquese este
32 acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su
33 despacho, para lo de su cargo”.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
36 presentada. Se aprueba por unanimidad.

37
38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
39 unanimidad.

40
41 El Presidente Municipal comete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
42 Se aprueba por unanimidad.

43 **ACUERDO AC-407-12:** **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: **Con**
44 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la**
45 **Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley**

1 de Licores; 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad
2 de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen DAJ-74-12 del Proceso
3 Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para
4 motivarlo, se dispone: **AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES**
5 **NUMERO 45 del Distrito de San Rafael, promovida por la sociedad denominada “CRB**
6 **RESTAURANTES M-PLAZA S.R.L.” con cédula jurídica N° 3-102-583295. Notifíquese este**
7 **acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su**
8 **despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9
10 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
11 **ESTOS.**

12
13 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales C-AS-08-12.**

14
15 Al ser las 11:15 horas del día jueves 30 de setiembre de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con
16 la asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, coordinadora e IVONNE
17 RODRIGUEZ GUADAMUZ, integrante. Ausente con justificación la Regidora Ana Cristina Ramírez
18 Castro. Se conocen los siguientes asuntos:

19
20 **Punto uno.** Se recibe y conoce nota suscrita por el Síndico de San Antonio de Escazú, señor Oscar
21 Calderón Bermúdez, en donde indica que el Concejo de Distrito recomienda dar la subvención al
22 señor Francisco Arburola y su señora madre, en vista del incendio producido en su vivienda el día 22
23 de julio de 2012.

24
25 Lo anterior condicionado a que el señor Arburola presente una proforma que justifique que los
26 electrodomésticos sean de primera necesidad, la cual se anexa.

27
28 Una vez analizado los documentos aportados por el señor Arburola, se acuerda recomendar a este
29 Concejo la aprobación de la subvención solicitada.

30
31 Por lo anterior, esta Comisión presenta la siguiente moción:

32
33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
34 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 62 del Código Municipal y el artículo 5 del
35 “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de
36 Desgracia o Infortunio”, se dispone: Aprobar la ayuda económica solicitada por el señor Francisco
37 Arburola y su señora madre, la cual consiste la suma de trescientos noventa y cinco mil novecientos
38 colones, para la compra de una refrigeradora y una lavadora, de conformidad con la proforma
39 presentada. Notifíquese este acuerdo al señor Francisco Arburola y al señor Alcalde en su despacho,
40 para lo de su cargo”.

41
42 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
43 unanimidad.

44
45 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

1 Se aprueba por unanimidad.

2
3 **ACUERDO AC-408-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 62 del Código**
5 **Municipal y el artículo 5 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del**
6 **Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio”, se dispone: Aprobar la ayuda**
7 **económica solicitada por el señor Francisco Porrás Arburola y su señora madre, la cual consiste**
8 **la suma de trescientos noventa y cinco mil novecientos colones, para la compra de una**
9 **refrigeradora y una lavadora, de conformidad con la proforma presentada. Notifíquese este**
10 **acuerdo al señor Francisco Arburola y al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.**
11 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12
13 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 11:30 horas del mismo día.

14
15 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-32-12.**

16
17 Al ser las dieciséis horas del día jueves 29 de agosto 2012. Se da inicio a la sesión de esta Comisión,
18 con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA ZAVALETA** en su calidad
19 de COORDINADOR, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** en su condición de Secretario, y la
20 regidora **Licda. ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de miembro integrante.
21 Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo
22 Municipal.

23
24 **Punto uno.** Se conoce oficio E.R.V 90-2012 suscrito por Msc William Salazar Godínez Director de
25 la Escuela República de Venezuela adjuntando copia de renuncia de miembro y terna para el
26 nombramiento de sustituto.

27
28 **A.- ANTECEDENTES:**

29
30 **1-** Que mediante Acuerdo AC-341-12 adoptado en Sesión Ordinaria 117, Acta 177 del 23 de julio
31 2012 el Honorable Concejo Municipal nombró como miembros de la Junta de Educación de la
32 Escuela República de Venezuela a las siguientes personas:

33
34 Vera Salas Suárez. Cédula 2-0418-0810
35 Xinia Solera Valenciano. Cédula 6-0246-0465
36 Olman Rojas Salazar. Cédula 1-0461-0938
37 Kimberly Pereira Bejarano Cédula 1-1276-0789
38 Olger Aguilar Arias. Cédula 1-0718-0888

39
40 **2-** Que el día 24 de agosto 2012 se recibe en la Secretaría Municipal, el oficio E.R.V. 90-2012, de
41 misma fecha sucrito por Msc William Salazar Godínez Director de la Escuela República de
42 Venezuela adjuntando copia de renuncia de un miembro, y terna para el nombramiento de sustituto
43 con los correspondientes curriculum vitae. Se consigna al final la recomendación de tomar en cuenta
44 la posición 1.

45
4

1 **3-** Que la terna adjunta está integrada por:

2

3 1. Emmanuel Monge Hernández Cédula 1-0978-0382

4 2. Carlos Aymerich Acuña Cédula 1-0443-0108

5 3. Elidiet Barboza Morales Cédula 9-0051-0856

6

7 **4-** Que el señor Olger Aguilar Arias fue debidamente juramentado ante el Concejo Municipal en la
8 Sesión Ordinaria 118, Acta 178 del 30 de julio 2012.

9

10 **5-** Que consta copia de la renuncia del señor Olger Aguilar Arias con data 22 de agosto 2012, dirigida
11 al señor William Salazar Godínez, Director de la Escuela República de Venezuela.

12

13 **6-** Que con fecha 03 de setiembre 2012 se recibe nota en la Secretaría Municipal, suscrita por el señor
14 Olger Aguilar Arias dirigida al Concejo Municipal de Escazú, mediante la que hace del conocimiento
15 de este Concejo que, debido a problemas de índole personal de última hora, está imposibilitado de
16 asumir el cargo como miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela.

17

18 **B.- RECOMENDACIÓN:**

19

20 Con vista en los anteriores antecedentes, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción
21 del siguiente acuerdo:

22

23 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
24 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal,
25 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-032-12 de la Comisión de
26 Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión
27 se dispone: **PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA del señor Olger Aguilar Arias cédula número 1-
28 0718-0888 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela.
29 **SEGUNDO:** NOMBRAR al señor Emmanuel Monge Hernández, cédula 1-0978-0382 como
30 miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela en sustitución del señor
31 Olger Aguilar Arias, por lo que el plazo de su nombramiento será a partir de su juramentación y hasta
32 el 27 de julio del 2015. **TERCERO:** Convóquese al señor Emmanuel Monge Hernández a la próxima
33 Sesión Ordinaria de este Concejo, a fin de que sea debidamente juramentado y entre en posesión de
34 su cargo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

35

36 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
37 unanimidad.

38

39 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
40 Se aprueba por unanimidad.

41

42 **ACUERDO AC-409-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
43 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13
44 inciso g) del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen
45 número C-AJ-032-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y

4

1 las toma como fundamento para esta decisión se dispone: **PRIMERO: ACEPTAR LA**
2 **RENUNCIA** del señor Olger Aguilar Arias cédula número 1-0718-0888 como miembro de la
3 **Junta de Educacion de la Escuela Republica de Venezuela. SEGUNDO: NOMBRAR** al señor
4 **Emmanuel Monge Hernández, cédula 1-0978-0382** como miembro de la Junta de Educacion de
5 **la Escuela Republica de Venezuela en sustitución del señor Olger Aguilar Arias, por lo que el**
6 **plazo de su nombramiento será a partir de su juramentación y hasta el 27 de julio del 2015.**
7 **TERCERO: Convóquese al señor Emmanuel Monge Hernández a la próxima Sesión Ordinaria**
8 **de este Concejo, a fin de que sea debidamente juramentado y entre en posesión de su cargo.**
9 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**
10 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11
12 **Punto dos.** Oficio AL-1013-12 del Despacho del Alcalde trasladando justificación y expediente de
13 los convenios marco y específico de Cooperación Interinsitucional entre la Municipalidad de Escazú
14 y la Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales-UCACIS.

15
16 **A.- ANTECEDENTES:**

17
18 **1-** Que el oficio AL-1013-12 contiene entre sus justificaciones:

19
20 *1. La Municipalidad de Escazú ha brindado el servicio de atención psicológica individual y*
21 *grupal desde el año 2000, siendo que resultó una de las necesidades prioritarias identificadas en el*
22 *diagnóstico realizado a las mujeres del cantón en el año 1999 cuando la Oficina de la Mujer inició*
23 *con sus labores. Debido a la problemática y sus implicaciones en la vida de las mujeres se definió*
24 *como una labor paralela el trabajar en prevención de la violencia intrafamiliar, con el fin de*
25 *minimizar el efecto negativo que tiene especialmente en la cotidianidad de las mujeres y las*
26 *personas menores de edad.*

27
28 *2. Las necesidades de la población del cantón en materia de atención y prevención de la*
29 *Violencia Intrafamiliar ha venido en aumento en los últimos años, incluso dada la relación que tiene*
30 *la violencia intrafamiliar con el desarrollo de otros tipos violencia social, incluyendo el Bullying o*
31 *matonismo escolar, que ha empezado a ser reportado por las instituciones educativas como una*
32 *problemática cotidiana en las aulas escolares y colegiales.*

33
34 *3. Los servicios que brinda la Municipalidad por medio del Proceso de Igualdad y Equidad de*
35 *Género son de importante demanda, la lista de espera para la atención psicológica individual es de*
36 *más de dos meses, debido a que la funcionaria que tiene a cargo este servicio también debe*
37 *desarrollar las actividades relacionadas con la prevención de la violencia intrafamiliar, ya que como*
38 *expusiera es la alternativa que permitirá a mediano y largo plazo ver efectos positivos en relación a*
39 *la disminución de los índices de violencia intrafamiliar.*

40
41 *4. La Municipalidad de Escazú ha identificado los importantes beneficios que tiene para la*
42 *ciudadanía que este gobierno local logre alianzas estratégicas con entidades que brinden apoyo a*
43 *las labores que realiza en pro de la comunidad escazuceña. La Universidad Centroamericana de*
44 *Ciencias Sociales-UCACIS- es una institución privada de educación superior que tiene como uno de*
45 *sus propósitos dar respuesta a las necesidades y demandas que la sociedad le plantea con el fin de*

1 *favorecer tanto el desarrollo nacional como el regional, lo cual lo realiza tanto desde su producción*
2 *teórica de investigación como desde su acción social. Además, la UCACIS realiza acciones*
3 *dirigidas a posibilitar la relación Universidad-Comunidad, con la finalidad de buscar soluciones de*
4 *las propias realidades por medio del Trabajo Comunal Universitario (TCU), que ha mostrado*
5 *interés especial en colaborar con la Municipalidad de Escazú.*

6
7 **5.** *La Universidad UCACIS cuenta con gran capacidad humana para llevar a cabo análisis y*
8 *estudios técnicos en infinidad de áreas del conocimiento y que tienen entre sus funciones la*
9 *formación de profesionales del área de psicología, además, la Universidad tiene a disposición de la*
10 *comunidad una serie de servicios y aporte en recurso humano, a través de la figura del Trabajo*
11 *Comunal Universitario, que es un requisito de graduación de sus estudiantes y que sería de gran*
12 *provecho se realice en la Municipalidad. El recurso humano que se coordine con la UCACIS*
13 *vendría a apoyar de forma directa el trabajo que se realiza desde el Área de Atención y Prevención*
14 *de la Violencia Intrafamiliar del Proceso de Igualdad y Equidad de Género, fortaleciendo las*
15 *actividades que se realizan de acuerdo con el Plan de Trabajo del Proceso y disminuyendo los*
16 *tiempos de espera.*

17
18 *La UCACIS ha mostrado especial interés en ser una institución cooperante en el desarrollo del*
19 *cantón de Escazú, brindando recurso humano con las capacidades necesarias para realizar acciones*
20 *dirigidas a la atención y prevención de la violencia intrafamiliar. La Municipalidad tienen el serio*
21 *compromiso de trabajar por mejorar la calidad de vida de las personas que habitan este cantón, por*
22 *lo que considero es de gran beneficio para la comunidad escazuceña y para este Gobierno Local,*
23 *concretar esta alianza entre la Municipalidad y la Universidad Centroamericana de Ciencias*
24 *Sociales-UCACIS.*

25
26 **2-** *Que inspiran este Convenio los más nobles principios que regulan la función pública, en la*
27 *búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos públicos con que cuenta la Municipalidad*
28 *para la ejecución de sus actividades, la cual debe garantizar una mayor eficiencia y eficacia en la*
29 *ejecución de las mismas.*

30
31 **3-** *Que las partes consideran fundamental que la Municipalidad brinde un servicio de calidad a los y*
32 *las munícipes del cantón.*

33
34 **4-** *Que la Universidad es una institución privada de educación superior que tiene entre sus propósitos*
35 *del quehacer institucional, según sus estatutos “Dar respuesta a las necesidades y demandas que la*
36 *sociedad le plantea para favorecer el desarrollo nacional y regional, tanto en su producción teórica*
37 *de investigación o de acción social”... y “ realizar acciones encaminadas a posibilitar la*
38 *interrelación Universidad-Comunidad, en una búsqueda conjunta de soluciones de sus propias*
39 *realidades a través del Trabajo Comunal Universitario (TCU) y Centros de proyección social, por lo*
40 *que es importante que colabore con la Municipalidad.”*

41
42 **5-** *Que la Universidad cuenta entre sus instancias con facultades y el Centro Universitario de Servicio*
43 *e Investigación CUSI- con gran capacidad humana e infraestructura para llevar a cabo análisis y*
44 *estudios técnicos en infinidad de áreas del conocimiento y que tienen entre sus funciones la*
45 *formación de profesionales del área de psicología.*

1 6- Que la Universidad tiene a disposición de la comunidad una serie de servicios y aporte en recurso
2 humano, a través de la figura del Trabajo Comunal Universitario, que es un requisito de graduación
3 de sus estudiantes y que sería de gran provecho se realice en la Municipalidad.

4
5 7- Que el Objeto del Convenio pretende que la Universidad, específicamente la Escuela de
6 Psicología, envíe a estudiantes de dicha carrera para que realicen el Trabajo Comunal Universitario
7 en la Municipalidad, sobre el cual no recibirán pago alguno dada su naturaleza y
8 bajo ninguna circunstancia se configura relación laboral alguna, siendo que las partes así lo
9 entienden, expresan y manifiestan, renunciando expresa y recíprocamente en este acto a cualquier
10 pretensión laboral consecuencia de este convenio de cooperación.

11
12 **B.- RECOMENDACIÓN:**

13
14 Una vez estudiados los anteriores antecedentes, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que es de
15 gran beneficio para la comunidad escazuceña y para este Gobierno Local, concretar esta alianza entre
16 la Municipalidad y la Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales-UCACIS, razón por la que
17 recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

18
19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e)
21 del Código Municipal, el oficio AL-1013-12 del Despacho del Alcalde, y siguiendo las
22 recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-032-12 de la Comisión de Asuntos
23 Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión se
24 dispone: PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción, “previa verificación del cumplimiento de los
25 requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal”, del “CONVENIO MARCO
26 DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA UNIVERSIDAD
27 CENTROAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES- UCACIS”. SEGUNDO: SE APRUEBA la
28 suscripción, “previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la
29 Administración Municipal”, del “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
30 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS
31 SOCIALES- UCACIS” promovido para que estudiantes de la Carrera de Psicología de la Universidad
32 Centroamericana de Ciencias Sociales UCACIS, realicen el trabajo comunal universitario en la
33 Municipalidad de Escazú, específicamente bajo la supervisión del Proceso de Equidad e Igualdad de
34 Género. TERCERO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar
35 a nombre de esta Municipalidad, ambos convenios. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
36 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

37
38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
39 unanimidad.

40
41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
42 Se aprueba por unanimidad.

43 **ACUERDO AC-410-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
44 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2,**
45 **3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e) del Código Municipal, el oficio AL-1013-12 del Despacho del**

1 **Alcalde, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-032-12 de la**
2 **Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento**
3 **para esta decisión se dispone: PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción, “previa verificación**
4 **del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración**
5 **Municipal”, del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD**
6 **DE ESCAZÚ Y LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES-**
7 **UCACIS”. SEGUNDO: SE APRUEBA la suscripción, “previa verificación del cumplimiento de**
8 **los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal”, del “CONVENIO**
9 **ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA**
10 **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES- UCACIS” promovido**
11 **para que estudiantes de la Carrera de Psicología de la Universidad Centroamericana de**
12 **Ciencias Sociales UCACIS, realicen el trabajo comunal universitario en la Municipalidad de**
13 **Escazú, específicamente bajo la supervisión del Proceso de Equidad e Igualdad de Género.**
14 **TERCERO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a**
15 **nombre de esta Municipalidad, ambos convenios. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**
16 **Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO**

18
19 **Punto tres.** Se conoce Resolución de la Sala Constitucional ordenando al Presidente del Concejo
20 Municipal coordine las medidas necesarias dentro del ámbito de sus competencias, para que el Club
21 Campestre José Martí ajuste su actividad a derecho.

22
23 **A.- ANTECEDENTES:**

24
25 **1-** Que con fecha 15 de mayo 2012 se recibió resolución de la Sala Constitucional en la que se
26 resolvió que informara el Presidente del Concejo sobre los hechos alegados por señor Juan Carlos
27 Baldizón Navascués en recurso de amparo tramitado en expediente 12-005830-0007-CO.

28
29 **2-** Que mediante oficio ALCM-007-2012 fechado 15 de mayo 2012 de la Asesoría Legal del
30 Concejo, se solicitó al Proceso de Licencias Municipales, remitiera informe pertinente a los hechos
31 alegados, para lo cual se adjuntó copia de la resolución en cuestión.

32
33 **3-** Que mediante oficio PLM:345-2012 del Proceso de Licencias Municipales, se informó lo
34 solicitado.

35
36 **4-** Que mediante oficio PRES-E-007-2012 se remitió informe a la Sala Constitucional, en el que se
37 advierte que la problemática planteada ante la instancia constitucional, no es resorte del Concejo
38 Municipal, esto al tenor del artículo 17 del Código Municipal, y que a efecto de cumplir con el
39 informe requerido, se transcribía lo comunicado mediante oficio PLM:345-2012 del Proceso de
40 Licencias Municipales.

41
42 **5-** Que el pasado 29 de agosto 2012, se recibió en la Secretaría Municipal, la resolución No 2012-
43 011105 en la que se resuelve el Recurso de Amparo incoado por el señor Juan Carlos Baldizón
44 Navascués; mismo que en su Considerando IV dice:

1 “...en lo que se refiere a la participación de la Municipalidad de Escazú, considera la Sala que su
2 actuación, dentro del ámbito de las competencias propias del Alcalde y del Concejo Municipal, no
3 ha sido suficiente puesto que, a pesar de que desde el 2003 ha recibido denuncias presentadas por
4 los vecinos del Club Campesres José Martí, respecto de la contaminación sónica y demás problemas
5 asociados a la operación de ese local comercial, **lo cierto del caso es que esta Corporación**
6 **Municipal ha incumplido con la obligación básica, principal e ineludible que tiene de vigilar por**
7 **el cumplimiento de requisitos de los negocios comerciales que se encuentran en su jurisdicción y**
8 **de ejercer las medidas que sean necesarias para garantizar que ese tipo de actividades se**
9 **desarrollen ajustadas a derecho...del expediente se desprende que la licencia municipal para**
10 **espectáculos públicos está vencida desde el 4 de julio del 2008 y a pesar de ello, ha seguido**
11 **operando el negocio con ese tipo de actividades a la vista y complacencia municipal, ...la Sala**
12 **considera que la actuación de la Municipalidad de Escazú, como principal obligada a verificar el**
13 **funcionamiento de los negocios comerciales de su jurisdicción, entre ellos el Club Campestre José**
14 **Martí, ha sido incumplida abiertamente y con ello, también ha sido lesiva de derechos**
15 **fundamentales del recurrente...”** (el resaltado se adicionó).

16

17 **6-** Que en el Por tanto de dicha resolución se sentencia:

18

19 “Se declara parcialmente con lugar el recurso respecto de la Municipalidad de Escazú. En
20 consecuencia, **se ordena a Arnoldo Barahona Cortés en su condición de Alcalde y a Max Gamboa**
21 **Zavaleta en su calidad de Presidente del Concejo Municipal...que dentro del plazo de ocho días**
22 **contados a partir de la notificación de esta sentencia, procedan de manera coordinada a tomar las**
23 **medidas que sean necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, a fin de que el Club**
24 **Campestre José Martí, en caso de que desee continuar con ese giro comercial, ajuste su actividad a**
25 **derecho, previo cumplimiento de todas las garantías integrantes del debido proceso...”**

26

27 **7-** Que el ámbito de las competencias del Concejo Municipal, se encuentra delimitado en el artículo
28 13 del Código Municipal; de igual manera las competencias del señor Alcalde Municipal se
29 encuentran delimitadas en el artículo 17 del mismo cuerpo normativo, siendo que respecto de este se
30 establece que:

31

32 *Corresponden al Alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:*

33

34 *a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las*
35 *dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel*
36 *cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.*

37

38 *b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los Artículos 89 y siguientes de la*
39 *Ley General de la Administración Pública.”*

40

41 **B.- RECOMENDACION:**

42

43 Una vez estudiados los pormenores de lo resuelto y ordenado por la Honorable Sala Constitucional en
44 la resolución en conocimiento, es claro para esta Comisión de Asuntos Jurídicos que la
45 administración general, jefatura de las dependencias municipales, vigilancia de la organización,

1 funcionamiento y coordinación; son funciones inherentes a la condición de administrador general que
2 reside en la ratio competencial del señor Alcalde. Por lo que en cuanto al Concejo Municipal, en su
3 condición de superior jerarca administrativo, se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

4
5 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
6 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 y 17 del Código
7 Municipal; 13 y 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional; la sentencia número 2012-011105 de
8 la Sala Constitucional; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-
9 032-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
10 fundamento para esta decisión, se dispone: **INSTRUIR** a la Administración Municipal en la persona
11 del señor Alcalde Municipal, que proceda a tomar las medidas que sean necesarias a fin de que el
12 Club Campestre José Martí, en caso de que desee continuar con ese giro comercial, ajuste su
13 actividad a derecho, previo cumplimiento de todas las garantías integrantes del debido proceso y del
14 derecho de defensa a favor del propietario e inquilino de ese negocio. Notifíquese este acuerdo a la
15 Honorable Sala Constitucional, y así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su
16 cargo”.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
19 unanimidad.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
22 Se aprueba por unanimidad.

23
24 **ACUERDO AC-411-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
25 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
26 **y 17 del Código Municipal; 13 y 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional; la sentencia**
27 **número 2012-011105 de la Sala Constitucional; y siguiendo las recomendaciones contenidas en**
28 **el dictamen número C-AJ-032-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este**
29 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: INSTRUIR a la**
30 **Administración Municipal en la persona del señor Alcalde Municipal, que proceda a tomar las**
31 **medidas que sean necesarias a fin de que el Club Campestre José Martí, en caso de que desee**
32 **continuar con ese giro comercial, ajuste su actividad a derecho, previo cumplimiento de todas**
33 **las garantías integrantes del debido proceso y del derecho de defensa a favor del propietario e**
34 **inquilino de ese negocio. Notifíquese este acuerdo a la Honorable Sala Constitucional, y así**
35 **mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

37
38 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON VOTADOS
39 UNÁNIME Y POSITIVAMENTE POR LOS REGIDORES PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

40
41 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la misma fecha arriba indicada.

42
43 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-69-12.**

44
45 Al ser las 08:30 horas del día 27 de agosto de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la

1 asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, Coordinadora,
2 IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, Secretaria y AMALIA MONTERO MEJIA. Se procede a
3 conocer de los siguientes asuntos:

4
5 **Punto uno.** Se recibe y conoce nota suscrita por la señora Hannia Durán, Jefa de Area de la
6 Asamblea Legislativa, por la cual remite el proyecto de ley "Reforma del artículo 39 de la Ley de
7 Biodiversidad, No. 7788 del 30 de abril de 1998 y sus reformas", expediente No. 18.436, publicado
8 en el Alcance número 97 a La Gaceta número 138 de 17 de julio de 2012.

9
10 Este proyecto ya había sido remitido a este Concejo para externar el criterio de la Municipalidad y
11 fue discutido en el anterior dictamen de la Comisión, en donde se indicó:

12
13 *“Se indica en la exposición de motivos, que una de las cosas que no se ha logrado corregir en
14 materia de conservación de recursos, es “generalizar una relación simbiótica entre áreas silvestres
15 protegidas y comunidades aledañas, que permita garantizar que dichas comunidades disfruten
16 plenamente de los beneficios sociales y económicos derivados de la conservación.”*

17
18 *Se indica que muchas veces, los beneficios económicos generados por la protección ambiental son
19 acaparadas por empresas turísticas externas e incluso consorcios extranjeros y en el mejor de los
20 casos se generan fuentes de empleo.*

21
22 *Con este proyecto, se pretende contribuir a la transformación paulatina de esta situación y
23 garantizar que las comunidades que habitan en las zonas colindantes a los parques se encuentren
24 comprometidas con su protección.*

25
26 *El proyecto propone reformar el artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, N.º 7788, para establecer
27 que el otorgamiento de contratos o concesiones para la prestación de servicios no esenciales en
28 áreas silvestres protegidas podrá realizarse única y exclusivamente a favor de asociaciones
29 comunales, cooperativas, microempresas u otras formas asociativas de la economía social y
30 organizaciones sociales sin fines de lucro, siempre que se encuentren integradas y controladas
31 directamente por habitantes de las comunidades ubicadas en la zona de influencia de la respectiva
32 área silvestre protegida.*

33
34 *Se entiende como “actividades no esenciales”, aquéllas que no son de exclusiva competencia del
35 Ministerio de Ambiente y el Estado, como estacionamientos, servicios sanitarios, servicios de
36 alimentación, tiendas y la administración de instalaciones y senderos.”*

37
38 Por lo anterior se acuerda:

39
40 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
41 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se
42 acuerda: **PRIMERO:** Externar el criterio positivo de esta Municipalidad sobre el proyecto de ley
43 “Reforma del artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, No. 7788 del 30 de abril de 1998 y sus
44 reformas”, expediente No. 18.436. Esto por cuanto se indica que la prestación de servicios no
45 esenciales en áreas silvestres protegidas podrá realizarse única y exclusivamente por organizaciones

1 integradas y controladas por habitantes de las comunidades aledañas, lo que posibilita el desarrollo de
2 estas zonas, tradicionalmente empobrecidas. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente
3 Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa”.

4
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
6 unanimidad.

7
8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
9 Se aprueba por unanimidad.

10
11 **ACUERDO AC-412-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
13 **inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta**
14 **Municipalidad sobre el proyecto de ley “Reforma del artículo 39 de la Ley de Biodiversidad,**
15 **No. 7788 del 30 de abril de 1998 y sus reformas”, expediente No. 18.436. Esto por cuanto se**
16 **indica que la prestación de servicios no esenciales en áreas silvestres protegidas podrá**
17 **realizarse única y exclusivamente por organizaciones integradas y controladas por habitantes**
18 **de las comunidades aledañas, lo que posibilita el desarrollo de estas zonas, tradicionalmente**
19 **empobrecidas. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de**
20 **la Asamblea Legislativa”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21
22 **Punto dos.** Se recibe y conoce documento suscrito por la señora Nazzira Hernández Madrigal,
23 Secretaria Municipal a.i., por el cual remite acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Santa
24 Ana, en el que se invita al Concejo Municipal de Escazú a unirse a la iniciativa y se apoye a los y las
25 estudiantes del cantón, para reincorporar el servicio de transporte público hacia la Universidad de
26 Costa Rica en San Pedro de Montes de Oca.

27
28 Con relación a este tema, de acuerdo con la información suministrada por el señor José Rodolfo
29 Ibarra, funcionario de esta Municipalidad, se han realizado varias acciones y se ha acudido a diversas
30 instancias para concretar este asunto, sin que hasta el momento se tenga una respuesta favorable.

31
32 El 22 de febrero de 2012, se publicó una noticia en el Semanario Universidad, que literalmente dice:

33
34 **Estudiantes de Escazú y Santa Ana llevan siete meses sin bus universitario**

35
36 *Los estudiantes y funcionarios de la Universidad de Costa Rica (UCR) que utilizaban regularmente*
37 *la ruta de buses Escazú-Santa Ana llevan más de siete meses sin contar con el servicio, situación que*
38 *ha afectado a más de 600 usuarios.*

39
40 *El problema se inició por la decisión de la empresa ETRANSA S.A. –que contaba con el permiso de*
41 *uso de la ruta desde el 2010– de suspender el servicio y vender las unidades, pues le generaba*
42 *pérdidas.*

43
44 *Johnny Badilla, director de la Oficina de Servicios Generales de la UCR, manifestó que, previo al*
45 *cese del servicio, el permisionario solicitó un aumento superior al costo que tendría para los*

1 usuarios utilizar los buses de rutas nacionales; por eso, les fue rechazado.

2
3 “Nosotros inmediatamente le dijimos a la Federación (de Estudiantes de la UCR, FEUCR) que
4 consiguiera un nuevo permisionario”, recordó Badilla.

5
6 “La Federación se movió y logramos arrancar el 2012 con un nuevo permiso, que ya se tramitó y
7 está ante el Consejo de Transporte Público (CTP), a través de la empresa Transportes MUSA”.

8 No obstante, el CTP ha retrasado varias veces el otorgamiento del permiso, a pesar de la insistencia
9 de la FEUCR y del nuevo permisionario. Aunque los permisos se tramitaron desde el mes de
10 noviembre, los estudiantes no contaron con el servicio en todo el verano.

11
12 Incluso, el CTP ya ha retrasado dos veces la respuesta oficial que se le iba a dar a Transportes
13 MUSA, la cual se esperaba sucediera el jueves 9 de febrero.

14
15 El 16 de febrero se contactó a José Esteban Chinchilla, dueño de la empresa Transportes MUSA,
16 quién afirmó que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes le solicitó ese día, por segunda vez,
17 una prórroga para darle una respuesta sobre la situación del permiso de uso de la ruta.

18
19 **PREOCUPACIÓN DE ESTUDIANTES**

20
21 Esta situación preocupa principalmente a aquellos estudiantes que deben trasladarse a sus casas de
22 noche. Elizabeth Cantillo, una de estas usuarias, comenta que de no prestarse el servicio de bus
23 universitario, los estudiantes se verían obligados a caminar desde las paradas de San Pedro en San
24 José hasta la terminal de autobuses La Coca-Cola, en Avenida 3.

25
26 “El problema es a la hora de regreso, especialmente para los que salimos a las 9: 10 de la noche. A
27 esa hora, si nos íbamos en el bus de Pavas, nos dejaba cerca de La Coca Cola, pero teníamos que
28 caminar por un lugar muy feo”, comentó Cantillo al sumarse a la preocupación que otros usuarios
29 han manifestado por su seguridad.

30
31 María Fernanda Pacheco, otra estudiante, escribió en el perfil de Facebook de la Federación de
32 Estudiantes su temor de verse obligada a utilizar el bus público de Santa Ana, luego de que la
33 semana anterior se diera un asalto y un tiroteo en una de esas unidades.

34
35 Por estas mismas razones de inseguridad, muchos estudiantes optan por pagar aproximadamente
36 ¢1000 de taxi cuando viajan de noche, para no tener que transitar a pie desde las paradas de San
37 Pedro hasta la terminal de La Coca Cola.

38
39 Una de las razones que dio el CTP para retardar la entrega del permiso fue una decisión de la junta
40 directiva de esta entidad de no otorgar nuevos permisos para rutas universitarias.

41
42 En la audiencia que sostuvieron el 7 de febrero representantes de la FEUCR con un asesor del
43 viceministro de Transportes, Rodrigo Rivera, se les dijo que algunos empresarios autobuseros
44 habían presentado quejas por “supuestas intervenciones en las rutas regulares”, como expresa uno
45 de los comunicados de la FEUCR.

1 **COMPROMISO DE SOLUCIÓN**

2
3 *Para Johnny Badilla, el atraso en la resolución del permiso por parte del CTP tiene que ver con un*
4 *problema de capacidad de respuesta.*

5
6 *“El CTP todavía no ha dado los permisos porque tiene un cuello de botella de todos los permisos de*
7 *arranque de escuelas y colegios de transporte especial”.*

8
9 *Según Ricardo Arias, coordinador de la Comisión de Transportes de la FEUCR, la ruta Santa Ana-*
10 *Escazú ha sido muy problemática desde el 2008, por ser muy extensa y abarcar una zona muy*
11 *amplia. El incumplimiento de horarios, paradas y rutas, así como el mal estado de las unidades son*
12 *parte de las quejas que los estudiantes habían externado sobre los servicios anteriores.*

13
14 *Sin embargo, tanto Badilla como Arias aseguraron que la empresa MUSA se ha comprometido a*
15 *cumplir con los parámetros establecidos para prestar el servicio. A su vez, ambos se comprometieron*
16 *para que los estudiantes de Santa Ana y Escazú arranquen el curso lectivo con el servicio de buses*
17 *activado.*

18
19 *Mientras tanto, Arias expuso que “a lo largo de lo que yo tengo de estar en la universidad, como*
20 *cuatro años, esa ruta ha tenido seis cambios de permisionario. Es una situación preocupante; no*
21 *puede ser que todos los años haya que estar cambiando de empresa, porque entonces todos los años*
22 *estaríamos teniendo ese problema de que no hay buses”.*

23
24 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

25
26 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código Municipal, se acuerda:
28 **PRIMERO:** De conformidad con la iniciativa del Concejo Municipal de Santa Ana mediante acuerdo
29 tomado en la sesión ordinaria número 119, celebrada el día 14 de agosto de 2012, se solicita al
30 Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se sirvan realizar las
31 gestiones necesarias y otorgar los permisos correspondientes a la brevedad posible, a fin de
32 implementar nuevamente el servicio de transporte público de la ruta Escazú-Santa Ana, para los y las
33 estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Lo anterior en vista de que la no prestación del servicio
34 acarrea serios inconvenientes a cientos de estudiantes que cursan sus estudios en ese importante
35 centro de enseñanza. Comuníquese este acuerdo al Consejo de Transporte Público para lo de su cargo
36 y al Concejo Municipal de Santa Ana”.

37
38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
39 unanimidad.

40
41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
42 Se aprueba por unanimidad.

43
44 **ACUERDO AC-413-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
45 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**

1 **del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: De conformidad con la iniciativa del Concejo**
2 **Municipal de Santa Ana mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 119,**
3 **celebrada el día 14 de agosto de 2012, se solicita al Consejo de Transporte Público del**
4 **Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se sirvan realizar las gestiones necesarias y otorgar**
5 **los permisos correspondientes a la brevedad posible, a fin de implementar nuevamente el**
6 **servicio de transporte público de la ruta Escazú-Santa Ana, para los y las estudiantes de la**
7 **Universidad de Costa Rica. Lo anterior en vista de que la no prestación del servicio acarrea**
8 **serios inconvenientes a cientos de estudiantes que cursan sus estudios en ese importante centro**
9 **de enseñanza. Comuníquese este acuerdo al Consejo de Transporte Público para lo de su cargo**
10 **y al Concejo Municipal de Santa Ana”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
11

12 **Punto tres.** Se recibe y conoce documento suscrito por el señor Marco Quesada Bermúdez de la
13 Asamblea Legislativa, por el que consulta criterio en relación con el proyecto de ley "Ley de
14 regulaciones especiales sobre la aplicación de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley
15 número 7509 del 9 de mayo de 1995 y sus reformas, para terrenos de uso agropecuario
16 (originalmente denominado: "Ley para la preservación del Uso Agropecuario de los Terrenos"),
17 expediente número 18.070.
18

19 El texto sustitutivo de este proyecto, contiene reformas importantes a saber:
20

- 21 • En los terrenos dedicados a las actividades de producción primaria agrícola y pecuaria, no se
22 tomará en cuenta para efectos de su valoración, la infraestructura agropecuaria y
23 agroindustrial que posea dicho inmueble.
24
- 25 • El Ministerio de Agricultura y Ganadería deberá realizar un censo agropecuario.
26
- 27 • El Órgano de Normalización Técnica, con el apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería,
28 deberá elaborar una plataforma de valores agropecuarios, tomando en cuenta uso del suelo,
29 producción y demás aspectos que se establezcan en el Reglamento.
30
- 31 • En el tanto se elabore y publique esta plataforma, las Municipalidades solo podrán
32 incrementar los valores existentes de las fincas de uso agropecuario hasta un máximo de un
33 20% en los nuevos avalúos o declaraciones realizados.
34
- 35 • En el caso de las fincas de uso agropecuario que no hayan sido declaradas, la Municipalidad
36 les valorará de oficio, pero el nuevo valor unitario no será superior al establecido en la finca
37 de uso agropecuario que resulte más cercana y que haya sido valorada como se indicó.
38
- 39 • Los contribuyentes del impuesto sobre bienes inmuebles deberán realizar una declaración
40 realizada bajo fe de juramento, de que sus terrenos se dedican a las actividades de producción
41 agropecuaria que dan derecho a la aplicación de la metodología de cálculo.
42
- 43 • En caso de que la actividad agropecuaria únicamente ocupe una parte del terreno o se realicen
44 otras actividades adicionales, el contribuyente indicará en la declaración jurada la proporción

1 afecta a dicha actividad.

- 2 • La declaración jurada a se presentará cada cinco años, debiendo informarse sin embargo a la
3 municipalidad de manera inmediata, cuando el bien inmueble afecto deje de tener un uso
4 agropecuario.
5
- 6 • Las municipalidades mantendrán su potestad de fiscalización para garantizar y verificar el uso
7 agropecuario declarado por el contribuyente.
8
- 9 • Si se constata que el terreno no mantiene su uso o que este realmente no se encuentra
10 dedicado a las actividades de producción primaria agrícola y pecuaria, tal cual fue declarado
11 por el contribuyente, la municipalidad tendrá la potestad de desaplicar el cálculo y se
12 impondrá una sanción equivalente a seis salarios base, siguiendo el debido proceso.
13
- 14 • Los contribuyentes cuyos terrenos sean valorados con el procedimiento establecido, no
15 podrán acogerse simultáneamente a la exoneración establecida en la Ley N.º 7779.
16
- 17 • El censo agropecuario deberá realizarse dentro de los 3 años de vigencia de la ley.
18
- 19 • La elaboración de la plataforma de valores agropecuarios deberá elaborarse dentro del plazo
20 de cuatro años contados desde la entrada en vigencia de esta ley.
21

22 Una vez discutido el texto del proyecto, estima esta comisión que las reformas introducidas resultan
23 más acordes con la realidad nacional, pues ya no se establece un factor de corrección del 20%, sino se
24 dispone la elaboración de una plataforma de valores agropecuarios, a cargo del ONT.
25

26 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

27
28 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
29 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se
30 acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad sobre el proyecto de ley “Ley
31 de regulaciones especiales sobre la aplicación de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley
32 número 7509 del 9 de mayo de 1995 y sus reformas, para terrenos de uso agropecuario
33 (originalmente denominado: “Ley para la preservación del Uso Agropecuario de los Terrenos”),
34 expediente número 18.070. Lo anterior en vista de que se dispone la elaboración de una plataforma
35 de valores agropecuarios a efecto de determinar los factores de corrección del impuesto de bienes
36 inmuebles para los terrenos dedicados a las actividades de producción primaria agrícola y pecuaria.
37 Notifíquese este acuerdo a la Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa al fax 2243-2473”.

38
39 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
40 unanimidad.

41
42 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
43 Se aprueba por unanimidad.
44

1 **ACUERDO AC-414-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
3 **inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO:** Externar el criterio positivo de esta
4 **Municipalidad sobre el proyecto de ley “Ley de regulaciones especiales sobre la aplicación de la**
5 **Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley número 7509 del 9 de mayo de 1995 y sus**
6 **reformas, para terrenos de uso agropecuario (originalmente denominado: “Ley para la**
7 **preservación del Uso Agropecuario de los Terrenos”), expediente número 18.070. Lo anterior en**
8 **vista de que se dispone la elaboración de una plataforma de valores agropecuarios a efecto de**
9 **determinar los factores de corrección del impuesto de bienes inmuebles para los terrenos**
10 **dedicados a las actividades de producción primaria agrícola y pecuaria. Notifíquese este**
11 **acuerdo a la Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa al fax 2243-2473”.**
12 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13
14 **Punto cuatro.** Se recibe y conoce nota suscrita por la señora Maylid Medina, Directora de Prensa
15 del PUSC, por la cual manifiesta que remite boletín de prensa denominado “Asamblea Consensuó un
16 Proyecto Justo para Municipalidades y Agricultores”, en un documento titulado “Fracción
17 Parlamentaria PUSC informa”. En dicho boletín se hace referencia a manifestaciones del Diputado
18 Luis Fishman, Jefe de Fracción de PUSC, donde se refiere a la propuesta del Poder Ejecutivo para la
19 exoneración del 80% del impuesto de bienes inmuebles. El diputado Fishman señaló “Ganó Costa
20 Rica porque no pudieron doblegarnos los brazos las transnacionales ni los grandes terratenientes de
21 este país. Ganó Costa Rica porque es la primera vez en la historia que un proyecto que envía el Poder
22 Ejecutivo se rechaza por malo, y se aprueba por unanimidad un texto sustitutivo. Por eso ganó Cosa
23 Rica. Ganó Costa Rica porque hicimos que no quebraran las municipalidades, protegiendo al mismo
24 tiempo a los pequeños y medianos agricultores”.

25
26 Se indica que con el texto del proyecto aprobado, se logró que no hubiese impuestos confiscatorios y
27 que los agricultores declaren sin miedo.

28
29 Una vez analizado este texto, se determina que, efectivamente, el texto sustitutivo del proyecto es
30 mucho más favorable y beneficia al sector agropecuario, sin menoscabar en forma sustancial los
31 ingresos de las municipalidades, por concepto de bienes inmuebles.

32
33 Se toma nota.

34
35 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta Comisión a las diez horas del mismo día
36 arriba indicado.

37
38 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-39-12.**

39
40 Al ser las 10:00 horas del día jueves 30 de agosto de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la
41 asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA,
42 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA e IVONNE RODRIGUEZ
43 GUADAMUZ, integrante. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

44
45 **Punto uno.** Se recibe y conoce oficio número RCS-ARSE-AGAV-06-2012, suscrito por la Ingeniera

1 Ana Gabriela Aguilar Vargas y el V.B. Dr. Guillermo Treminio Rivas, del Area Rectora de Salud de
2 Escazú, por la cual hacen entrega de los siguientes documentos relacionados a la Gestión Integral de
3 Residuos Sólidos:

- 4
- 5 • Una guía Metodológica para la Preparación y Evaluación de Proyectos de Sitios de
6 Disposición Final de Residuos Sólidos Ordinarios.
 - 7
 - 8 • Una guía de interpretación de la metodología para la realización de estudios de generación y
9 composición der residuos ordinarios.
 - 10
 - 11 • Un manual de estimación de costos para la gestión municipal de residuos sólidos.
 - 12

13 Por lo anterior se acuerda:

14

15 “SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 169 de la Constitución
16 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal:
17 PRIMERO: Trasladar a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde, los
18 documentos remitidos a este Concejo mediante el oficio número RCS-ARSE-AGAV-06-2012 del
19 Area Rectora de Salud de Escazú, para lo que corresponda. Comuníquese este acuerdo al señor
20 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

21

22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24

25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26 Se aprueba por unanimidad.

27

28 **ACUERDO AC-415-12: “SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y**
29 **169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso**
30 **a) del Código Municipal: PRIMERO: Trasladar a la Administración Municipal en la persona**
31 **del señor Alcalde, los documentos remitidos a este Concejo mediante el oficio número RCS-**
32 **ARSE-AGAV-06-2012 del Área Rectora de Salud de Escazú, para lo que corresponda.**
33 **Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
34 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

35

36 **Punto dos.** Se recibe y conoce oficio número Al-1009-2012, suscrito por el señor Alcalde, referente
37 al acuerdo AC-393-12, relacionado con el botadero ilegal en Calle Jaboncillos. Se anexa oficio PCA-
38 2012-0340 del Proceso de Contraloría Ambiental.

39

40 En vista de que la información solicitada fue a raíz de una denuncia formulada por la señora Damaris
41 Cañas Van der Laat y que mediante el último oficio citado se le respondió a dicha señora, únicamente
42 se toma nota y se omite pronunciamiento al respecto.

43

44 **Punto tres.** Las integrantes de esta Comisión estiman necesario que se cuente con la asesoría de una

1 funcionaria del Proceso de Contraloría Ambiental para esta Comisión, para estar al tanto de las
2 acciones que se realizan en el tema ambiental a nivel de la Administración.

3

4 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

5

6 “SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 169 de la Constitución
7 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 y 49 del Código Municipal:

8 PRIMERO: Solicitar al señor Alcalde se sirva designar a una de la funcionarias del Proceso de
9 Contraloría Ambiental de esta Municipalidad, para fungir como asesora de la Comisión de Asuntos
10 Ambientales del Concejo Municipal y asista a las sesiones de esta Comisión los segundos y cuartos
11 jueves de cada mes a las 9:30 a.m. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
12 despacho para lo de su cargo”.

13

14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
15 unanimidad.

16

17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
18 Se aprueba por unanimidad.

19

20 **ACUERDO AC-416-12: “SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y**
21 **169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 y 49**
22 **del Código Municipal: PRIMERO: Solicitar al señor Alcalde se sirva designar a una de la**
23 **funcionarias del Proceso de Contraloría Ambiental de esta Municipalidad, para fungir como**
24 **asesora de la Comisión de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal y asista a las sesiones de**
25 **esta Comisión los segundos y cuartos jueves de cada mes a las 9:30 a.m. Comuníquese este**
26 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.** **DECLARADO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28

29 Se termina la reunión de esta comisión a las diez horas con treinta minutos del mismo día arriba
30 indicado.

31

32 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-16-12.**

33

34 Al ser las 15: 00 horas del jueves 30 de agosto del 2012, se inicia la sesión de esta Comisión
35 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALETA**
36 **y PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **INTEGRANTES**. Además se encuentra presente
37 el señor Arnoldo Barahona Cortés, **ALCALDE MUNICIPAL** y la Licda. Bernardita Jiménez
38 Martínez, **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO**.

39

40 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute la nota suscrita por la señora Luzmilda Matamoros
41 Mendoza, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica y Bienestar Comunal CEN CINAI
42 San Miguel Escazú en donde solicita se apruebe las transferencias otorgadas por la Ley 7755 Partidas
43 Específicas en el año 2012 por la suma de ¢2.187.174.00 para la compra de equipo, línea blanca y
44 mejoras del Cen Cinai y la suma de ¢4.000.000.00 financiado con recursos municipales incorporado
45 en el presupuesto ordinario inicial del periodo 2012. Además solicita se autorice al señor Alcalde

4

1 Municipal firmar el convenio de esas transferencias. La Licda. Bernardita Jiménez Martínez, indica
2 que conforme a lo establecido en la circular 8060 sobre lineamientos en materia presupuestaria
3 establecidos por la Contraloría General de la República, indica que las transferencias recibidas a la
4 Municipalidad para cumplir un fin específico, en este caso los recursos de la Ley 7755 Partidas
5 específicas, no pueden ser transferidas a otras institución pública o privada, en este caso a la
6 Asociación en cuestión, por lo que se debe ejecutar conforme está publicado en el Diario Oficial La
7 Gaceta, dentro del Programa IV-Partidas específicas, ya sea como una obra por administración o
8 contrato.

9
10 Una vez analizada y discutida la solicitud presentada, la Comisión de Hacienda y Presupuesto
11 acuerda:

12
13 “SE ACUERDA: PRIMERO: Rechazar la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo
14 Específica y Bienestar Comunal Cen Cinai San Miguel Escazú para transferir los recursos
15 transferidos a la Municipalidad correspondientes a la Ley 7755 Partidas Específicas del periodo 2012
16 por la suma de ¢2.187.174.00. SEGUNDO: Instruir a la Administración para incorporar los recursos
17 de las transferencia girada por el Gobierno Central de la Ley 7755 Partidas Específicas dentro del
18 presupuesto ordinario del periodo 2012 en el Programa IV-Partidas Específicas como una obra por
19 contrato o administración según como corresponda. TERCERO: Denegar la autorización de la firma
20 del convenio al Alcalde Municipal de la transferencia con recursos municipales para la Asociación de
21 Desarrollo Específica y Bienestar Comunal Cen Cinai San Miguel Escazú por la suma de
22 ¢4.000.000.00 para la compra de sillas y mesas para menores, hasta tanto se cumpla el procedimiento
23 y requisitos establecidos en el Reglamento de Subvenciones para instituciones de educación pública,
24 de beneficencia y desarrollo social de la Municipalidad de Escazú”.

25
26 Tras discutir la moción presentada, el Presidente Municipal la remite nuevamente a la Comisión de
27 Hacienda y Presupuesto para su revisión.

28
29 **Punto dos.** Se recibe, conoce y discute el oficio No. AI-1015-2012 de fecha 27 de agosto del 2012
30 suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, en donde presenta el anteproyecto
31 de presupuesto ordinario inicial del periodo 2013 por la suma de ¢14.100.706.389.00. El señor Max
32 Gamboa, Presidente Municipal indica que con el fin de que dicho documento sea ampliamente
33 conocido y discutido por los miembros del Concejo Municipal antes de su aprobación se debe
34 establecer una calendarización de las reuniones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y las
35 sesiones de discusión y aprobación del documento presupuestario indicado en donde participen todos
36 los regidores y síndicos municipales.

37
38 Una vez analizado y discutido dicha calendarización, la Comisión de Hacienda y Presupuesto
39 acuerda:

40
41 “SE ACUERDA: PRIMERO: Convocar a los miembros del Concejo Municipal para la participación
42 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el análisis del anteproyecto de presupuesto ordinario
43 inicial del periodo 2012 los días viernes 7 y 11 de setiembre del 2012 a las 5 p.m en el Salón del
44 Concejo Municipal. SEGUNDO: Convocar a los miembros del Concejo Municipal para la discusión
45 y aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Ordinario Inicial del periodo 2013 los siguientes días:

1 Jueves 6 de setiembre del 2012, conocimiento y discusión. Jueves 13 de setiembre del 2012,
2 aprobación”.

3
4 No se somete a votación la moción presentada, por cuanto ya se tomó un acuerdo en el mismo
5 sentido.

6
7 Se levanta la sesión al ser las 17.00 horas de la misma fecha arriba indicada.

8
9 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes.

10
11 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

12
13 La regidora Rosemarie Maynard indica que el jueves anterior la Comisión de Asuntos Jurídicos se
14 reunió con la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín en relación con el convenio para la
15 construcción del gimnasio de esa escuela y se llegó al acuerdo de hacer algunas modificaciones a la
16 redacción del convenio y someterlo a votación el día de hoy; sin embargo, el asunto no se incluyó en
17 el informe de la comisión, por lo que preguntó al Asesor Legal, quien le dijo que el Proceso de
18 Asuntos Jurídicos vio el tema y dijo que no se podía firmar el convenio. Manifiesta que quien está
19 quedando mal es la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque a los miembros de la junta se les dijo que
20 el tema se presentaría hoy al Concejo.

21
22 El Alcalde Municipal agradece a la Comisión de Asuntos Jurídicos el apoyo que ha venido dando
23 para que el convenio se pueda dar y el proyecto siga adelante y manifiesta que él asume la
24 responsabilidad por el atraso. Indica que hay algunos aspectos que no le tienen convencido,
25 principalmente respecto a cuáles son las cosas que se van a concluir y cuáles no en este proceso, ya
26 que según las conversaciones con la Junta y lo que está aportando el Arq. Julio Obando, el proyecto
27 no se va a terminar. Señala que hay una nota del año 2010 en la que el Arq. Obando manifiesta que el
28 proyecto cuesta doscientos ochenta millones de colones. Indica que si bien ya hay un avance de
29 cincuenta millones de colones y con los ciento veinte millones de colones que va a aportar la
30 Municipalidad se va a avanzar muchísimo, le preocupa que no se estaría terminando ni la losa de
31 concreto del piso del gimnasio ni los tableros, lo que significa que no se podría garantizar que se
32 pueda hacer uso de las canchas. Acota que él no puede orientar al Concejo a autorizar la firma de un
33 convenio por ciento veinte millones de colones para un gimnasio que va a seguir sin poder ser
34 utilizado. Expresa su interés de revisar esos temas con la Junta de Educación y hacer un
35 replanteamiento del convenio. Indica que otro tema que se analizó con el Proceso de Asuntos
36 Jurídicos fue solicitar una aclaración a la Contraloría General de la República respecto si al estar ese
37 bien a nombre de la Municipalidad, ya que por parte del Abogado del Estado aún no se ha hecho el
38 traslado al Ministerio de Educación, se podría interpretar que se está obviando un proceso de
39 contratación administrativa que correspondería hacer a la Municipalidad.

40
41 La regidora Rosemarie Maynard solicita al Alcalde que remita una nota al Concejo solicitando que se
42 suspenda el conocimiento del asunto y que se remita copia a la Junta de Educación, porque la
43 Comisión de Asuntos Jurídicos ya había adquirido un compromiso con la Junta y se supone que ya
44 todos esos aspectos se habían estudiado y resuelto cuando se remitió al Concejo.

1 El regidor Marcelo Azúa acota que este es un fenómeno que se presenta en varias organizaciones que
2 reciben apoyo de la Municipalidad. Menciona que Escazú ha crecido mucho, pero pareciera que la
3 composición de las otras organizaciones no va acorde a lo que está haciendo esta Municipalidad.
4 Indica que este Concejo nombra juntas directivas que deben tomar decisiones, pero realmente se
5 convierten en instancias operativas y se comienzan a dar este tipo de situaciones. Señala que lo que
6 hay que hacer es tomar las decisiones del caso, contratar expertos que ejecuten esas decisiones y
7 luego ejercer una labor de supervisión, pero no convertirse en la parte ejecutora. Considera
8 inconcebible, con todos los problemas que ha tenido ese proyecto, que ahora la junta plantee un
9 proyecto que no se va a terminar. Señala que hay que ser muy cuidadosos con proyectos como este
10 que generan tanta expectativa en la gente, porque al final la gente se cansa y comienzan los rumores y
11 en estos momentos es muy importante generar credibilidad. Indica que posiblemente sea más caro
12 contratar un experto que confeccione el cartel a que el señor Armando Botazzi lo haga, pero eso
13 debería asegurar que el proyecto se concluya satisfactoriamente.

14
15 La regidora Amalia Montero manifiesta que llama su atención que un acuerdo de la Comisión de
16 Asuntos Jurídicos de repente se lo traiga abajo la Administración y consulta si eso es procedente.

17
18 El Asesor Legal acota que el asunto se ha estado estudiando y apareció una arista que no se había
19 contemplado, como es el hecho de que el inmueble está a nombre de la Municipalidad, los recursos
20 son de la Municipalidad y se iban a transferir a un tercero. Señala que él estuvo conversando sobre
21 esto con la Licda. Patricia Chaves del Proceso de Asuntos Jurídicos y con personal de la Proveeduría
22 y consideraron que lo más recomendable era hacer la consulta a la Contraloría.

23
24 La regidora Amalia Montero consulta al Asesor Legal si él comunicó esta situación a la Comisión de
25 Asuntos Jurídicos.

26
27 El Asesor Legal responde negativamente a la consulta de la regidora Montero y añade que esto se dio
28 esta mañana y se tomó esa decisión en razón de la conveniencia y de la tutela de los fondos públicos,
29 por cuanto hay una duda razonable fuerte que amerita que el asunto sea retirado del conocimiento del
30 Concejo. Apunta que hoy no tuvo tiempo de comunicarse con los miembros de la comisión, debido a
31 que había que dar respuesta a un recurso de amparo cuyo plazo vencía precisamente hoy.

32
33 La regidora Rosemarie Maynard considera que la Comisión de Asuntos Jurídicos está siendo
34 totalmente irrespetada, porque el Asesor Legal estuvo presente cuando la comisión tomó la decisión y
35 se la comunicó a la Junta de Educación y se quedó en el acuerdo de que el tema se vería hoy. Señala
36 que el asunto debió incluirse en el dictamen y si hay argumentos de peso para que no se apruebe se
37 exponen y se toma la decisión pertinente, pero queda constancia de que la comisión ya vio el tema.
38 Acota que hay que tener respeto por lo que se discute en las comisiones y eso tiene que quedar
39 reflejados en los dictámenes. Expresa su molestia porque los miembros de la comisión no hayan sido
40 informados de la situación que se estaba dando con este tema y reitera que todos esos aspectos
41 deberían haberse visto antes de que el borrador del convenio fuera remitido al Concejo, sobre todo
42 porque no se trata de situaciones que hayan salido a la luz de la noche a la mañana, sino que ya eran
43 de sobra conocidas y constan en el expediente.

44
45 El regidor Daniel Langlois comenta que esta mañana visitó la Escuela de Guachipelín y el Director le

1 comentó que esa escuela pertenece a la Municipalidad. Manifiesta que si no recuerda mal, hace un
2 año este Concejo tomó un acuerdo para donar el inmueble al Ministerio de Educación, por lo que
3 llama su atención que las cosas no caminen. Considera que vale la pena retrasar un poco este asunto
4 para esta vez hacer las cosas bien y no repetir la mala experiencia del año pasado. Acota que aunque
5 es claro que lo que se hizo se hizo de buena fe, si el tema se vio en la comisión debió consignarse en
6 el informe y cancelar el asunto aquí.

7
8 El regidor Pedro Toledo comenta que tras la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos con la Junta
9 de Educación él se quedó con algunas dudas e hizo unas averiguaciones al respecto; el viernes
10 anterior en la tarde llamó al Asesor Legal, al Presidente Municipal y a la regidora Marcela Quesada
11 para transmitirles su inquietud respecto a si procede que la Municipalidad transfiera los recursos a la
12 Junta de Educación cuando el terreno se encuentra a nombre de la Municipalidad. Manifiesta que
13 intentó comunicarse también con la regidora Maynard, pero no lo logró. Añade que él le manifestó al
14 Asesor Legal que ante esta situación prefería apartarse del criterio de la comisión y presentar una
15 moción de minoría oponiéndose a la firma del convenio. Señala que el Asesor Legal no está actuando
16 de mala fe, sino que su intención es cubrir las espaldas de este Concejo.

17
18 El regidor Kenneth Pérez comparte el criterio del regidor Toledo, pero señala que los asuntos que se
19 ven en este Concejo deben seguir un procedimiento y se supone que cuando llegan a esta instancia
20 hay ciertos aspectos que ya han sido estudiados y analizados y ese es precisamente el malestar que
21 expresa la regidora Maynard. Indica que los aspectos que se están exponiendo hoy debieron ser
22 previamente analizados, no por la comisión, sino por el Proceso de Asuntos Jurídicos de la
23 Administración, para no estar a última hora tratando de solventar algo que debió verse antes.

24
25 El Alcalde Municipal señala que esta situación con la comisión no es reiterativa, sino que esta es la
26 primera vez que se da y ya el Asesor Legal explicó las razones por las cuales no tuvo tiempo de
27 resolver ese asunto. Manifiesta no tener dudas respecto a que la Municipalidad pueda transferir los
28 recursos a la Junta de Educación aunque el terreno esté a nombre de la Municipalidad, pero ante la
29 duda planteada por el regidor Toldo es preferible que el punto lo aclare la Contraloría General de la
30 República. Por otra parte, menciona que la Junta de Educación tiene una liquidación pendiente de una
31 transferencia anterior y considera que no es conveniente que se les haga una nueva transferencia
32 mientras eso esté pendiente. Reconoce que hay cosas que se está viendo a última hora y por eso
33 considera prudente que se retrase la firma del convenio. Comenta que hace poco más de dos meses él
34 le aviso a la Junta de Educación que se estaba gestionando una partida de ciento veinte millones de
35 colones, a fin de que fueran preparando todos los documentos necesarios; sin embargo, tuvo que
36 “andar detrás” de la Junta un mes para que aportara la documentación, de manera que tampoco se
37 vale que ahora él se deje presionar y comprometer al Concejo y a la Administración. Ofrece disculpas
38 a la Comisión de Asuntos Jurídicos y acota que no hay ningún interés de avasallar a alguna comisión
39 o al Concejo, sino que la intención es evitar un mal rato, por no tomarse unas semanas más para
40 analizar el tema.

41
42 El Presidente Municipal señala que hubo errores en el procedimiento, pero es preferible tener una
43 discusión como esta antes de lamentarse por consecuencias terribles, sobre todo porque otra
44 equivocación sobre este proyecto sería impensable, con lo cual da por cerrada la discusión de este
45 asunto.

1
2 El regidor Marcelo Azúa recuerda que hace varias semanas hizo una consulta sobre las licencias
3 comerciales del Hospital Cima, pero aún no se le ha dado la información. Por otra parte, indica que la
4 Comisión de Trabajo del Plan Regulador no está presentando informes al Concejo y este Concejo no
5 se está enterando de lo que está sucediendo en esa comisión. Consulta al Asesor Legal si esa
6 comisión está en la obligación de presentar informes al Concejo.

7
8 El Asesor Legal señala que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador es un órgano desconcentrado
9 que tiene una competencia que se sustrajo del Concejo. Indica que esa Comisión no depende del
10 Concejo para tomar las decisiones que por reglamento o por ley le fueron delegadas. Añade que el
11 Plan Regulador sí es resorte del Concejo Municipal.

12
13 El regidor Marcelo Azúa recuerda al Alcalde Municipal lo que conversaron hace algunos días
14 respecto a la Cruz Roja.

15
16 El Alcalde Municipal manifiesta que lo tiene presente y está solicitando una reunión para ver ese y
17 otros temas. Respecto a la consulta sobre el Hospital Cima, señala que se dio respuesta a la consulta
18 en la sesión del catorce de mayo.

19
20 La regidora Ana Cristina Ramírez menciona que esta tarde un grupo de vecinos le llevó una
21 información sobre aparentes permisos que se están dando a un vecino que vende terrenos de ciento
22 setenta metros cuadrados en diez millones de colones. Señala que uno de esos lotes está ubicado
23 frente a Los Filtros, detrás de la casa de “Leto” Delgado y ya abrieron la entrada con un tractor.
24 Señala que los vecinos reclaman que la Municipalidad está dando permisos a diestra y siniestra para
25 que se construya en lotes menores de doscientos metros cuadrados. Solicita al Alcalde que investigue
26 si es cierto lo que dicen los vecinos en cuanto a que esa persona está vendiendo los terrenos con
27 aprobación de personas que le ayudan para que él pueda vender los lotes. Manifiesta que a ella le
28 dieron nombres, pero no los va a repetir porque se trata de una presunción. Solicita también que se
29 haga una investigación sobre un movimiento de terreno que se hizo en Los Filtros en la propiedad de
30 Olga Delgado Fernández, lo que afectó la propiedad del señor Jaime González. Considera que es
31 responsabilidad de la Municipalidad velar por que las cosas que se hacen no afecten a otros vecinos.
32 Indica que los basureros que instaló la Municipalidad en las vías públicas siguen siendo destruidos.
33 Señala que en lugar de poner esos “cajones” a la carrera, debieron haberse instalado uno a uno con lo
34 que les correspondía adentro sobre una buena base. Considera que ese fue un dinero botado que ha dado
35 lugar a burlas hacia la Municipalidad. Indica que los basureros ya tienen aproximadamente un mes de
36 instalados y no se les ha puesto lo que llevan por dentro y ya están desbaratados. Consulta al Alcalde
37 si ya tiene alguna respuesta sobre el estudio del semáforo frente a la Escuela Juan XXIII y expresa su
38 interés de acompañar al regidor Langlois a la reunión con el Ministro de Obras Públicas y
39 Transportes. Señala que al gimnasio de la Escuela República de Venezuela le pusieron piso de
40 cerámica y ya hubo cuatro accidentes por eso, situación que ella ya había planteado al Alcalde, quien
41 le respondió que ese es un tema del Ministerio de Educación; sin embargo, considera que la
42 Municipalidad tiene responsabilidad, porque el trabajo fue hecho por la Junta de Educación y la Junta
43 es nombrada por la Municipalidad y recibe recursos de la misma y la Municipalidad tiene la
44 obligación de velar porque esos recursos sean utilizados en buenas obras.

1 El Alcalde Municipal acota que no se debe endosar a la Municipalidad el trabajo que tienen que hacer
2 las juntas de educación, que se nombran como un apéndice del Concejo Municipal y éste tiene por
3 tanto la autoridad de llamarlas a cuentas. En cuanto a los basureros, señala que corren multas contra
4 la empresa adjudicada si incumple los términos del contrato. Indica que se contrataron ciento
5 cincuenta basureros y es probable que algunos cuantos sufran afectaciones por vandalismo, que es
6 una situación que se da en todo lado. Lamenta que la Municipalidad esté invirtiendo recursos para
7 satisfacer una necesidad planteada por la misma comunidad y que la gente los destruya, porque no se
8 trata de que los basureros estén mal colocados, sino de que hay personas que los están destruyendo.
9 Indica que si hay basureros dañados por defectos de fabricación se hará el respectivo reclamo de
10 garantía y los que sean destruidos por vandalismo corresponderá a la Municipalidad repararlos.
11 Respecto al semáforo de la Escuela Juan XXIII, señala que solicitó al Lic. Ibarra que entregara copia
12 de la regidora Ramírez del recurso de amparo que se interpuso contra el MOPT para que dé
13 respuesta. Solicita a la Secretaría que traslade a la Auditoría Municipal la denuncia que plantea la
14 regidora Ramírez al inicio de su intervención sobre permisos de construcción y segregaciones, porque
15 es obvio que no puede solicitar a los mismos funcionarios que están siendo cuestionados que hagan la
16 investigación.

17
18 El Presidente Municipal manifiesta que ha sido una inquietud de varios miembros de este Concejo el
19 tema de las obras que se hacen en las escuelas y menciona que hace un tiempo comentó al Alcalde
20 que en el Liceo de Escazú, a la salida del gimnasio, construyeron un tanque que va contra toda lógica,
21 porque dificultaría la evacuación de las personas que estén en el gimnasio, pero se planteó la
22 denuncia y no pasó absolutamente nada. Recuerda que también se había referido al gimnasio de la
23 Escuela El Carmen, que es una obra mal hecha. Manifiesta que no es posible que siga habiendo tanta
24 impunidad en la obra pública y debe haber alguien que responda por esas cosas. Señala que si la
25 Municipalidad está aportando recursos a las escuelas tiene que exigir calidad.

26
27 El regidor Daniel Langlois hace un llamado a que cuando se digan cosas en este Concejo se digan
28 con nombres y apellidos, porque para solucionar las cosas es necesario que se digan claramente.
29 Coincide en la necesidad de velar por que los recursos que aporta la Municipalidad a las escuelas
30 sean bien invertidos.

31
32 La regidora Ana Cristina Ramírez manifiesta que ella no puede dar nombres porque se trata de una
33 presunción, pero está dando direcciones y otros datos para que se haga la respectiva investigación.

34
35 El regidor Daniel Langlois considera que si se va a plantear una denuncia debería darse la
36 información completa o bien, remitir la información directamente a la Administración. Por otra parte,
37 señala que hay regidores que aún no tienen el carnet de la Municipalidad y no pueden venir en horas
38 de la mañana a tomarse la fotografía, por lo que plantea al Alcalde la posibilidad de que un
39 funcionario de Recursos Humanos venga a una sesión del Concejo a tomarlas.

40
41 La regidora Ana Cristina Ramírez consulta al Asesor Legal si ella tiene razón en cuanto a que si no es
42 testigo de una situación no puede dar nombres.

43
44 El Asesor Legal señala que si a uno no le consta algo podría caer en el extremo de rumor o chisme, a
45 menos que diga con nombres y apellidos quien se lo ha dicho. Indica que si se hace una aseveración

1 se tiene que estar en la capacidad de fundamentarla o poderla probar.

2
3 En atención a inquietudes planteadas por los miembros del Concejo al Alcalde en sesiones anteriores,
4 el Lic. José Rodolfo Ibarra señala que ya se entregó a la regidora Ramírez copia del amparo de
5 legalidad que estaba pendiente y de la nota sobre el servicio de autobuses de la Universidad de Costa
6 Rica, la cual ya se le había enviado por correo electrónico.

7
8 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con cinco minutos.

9

10

11

12

13

14

Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

15

16

17 ***hecho por: hpcs***